

MANDOJANA, UN CORREGIDOR CORRUPTO DE FINALES DEL SIGLO XVI EN GIPUZKOA

José Antonio AZPIAZU ELORZA
Miembro de Número de la Bascongada

Resumen:

El Corregidor Mandojana, representante del Rey en Gipuzkoa, abusó de su cargo en su propio beneficio durante su mandato a finales del siglo XVI. Su principal preocupación fue la de conseguir dinero y beneficios materiales a costa de los administrados, perjudicando gravemente sus intereses mercantiles, su libertad y su seguridad.

Palabras clave: Corregidor. Mercaderes vascos. Abusos. Corrupción.

Laburpena:

Mandojana Korrejidorea, Erregeak Gipuzkoan zeukan ordezkaria, XVI mende bukaeran bere karguaz baliatu zen bere onura lortzeko. Bere ardura nagusia herritarren kontura dirua eta abantailak lortzea izan zen, hortarako merkatarien probetxu, seguritate eta askataruna kaltetuaz.

Gako-hitzak: Korrejidorea. Euskaldun merkatariak. Jauntxokeria. Ustelkeria.

Abstract:

The Spanish mayor Mandojana, appointed by and representative of the King in Gipuzkoa, abused his position for his own benefit during his term at the end of the 16th century. His main concern was to get money and material benefits at the expense of citizens, damaging their commercial interests, freedom and security.

Keywords: Spanish magistrate. Basque traders. Abuses. Corruption.

1. Introducción

Los pleitos pueden ofrecer, en determinados casos, auténticos retratos de un personaje, de una sociedad concreta o de un determinado período. El sujeto cuyo tema abordamos tiene la virtud de reflejar, además de sus especiales características personales, de la sociedad de su época, al tratarse de un personaje de relevancia política en el gobierno guipuzcoano. El sujeto en cuestión era el Corregidor Francisco Mandojana Zárate.

Mandojana ejerció la labor de representante del Rey en Gipuzkoa del año 1586 al 1591. Se anunció su llegada a la Provincia el 21 de enero de 1586, en la Junta Particular de Bidania, donde se dice que el Doctor Francisco de Mandojana “*por mandato de Su Magestad benía de Corregidor*”¹.

Como se irá viendo, el nuevo Corregidor se sintió muy vinculado a Donostia, pero no por aprecio a su gente, su actividad mercantil o su importancia en el mundo marítimo, sino porque estas últimas condiciones le proporcionaban motivos más que suficientes para despertar su codicia, aprovecharse de su cargo y conseguir lo único que pretendía durante su judicatura: hacerse rico a cualquier precio, y a ello dedicó gran parte de su actividad.

En la introducción del volumen que se ocupa de las Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa de los años 1593-1595, Rosa Ayerbe comenta el descontento que existía en la Provincia en relación a las actuaciones de Mandojana, quien, por lo visto, se extralimitaba en sus competencias sin tener en cuenta las costumbres tradicionales reinantes, al decir que Mondragón solicitó por ello a la Provincia que asumiese las costas que había originado el largo pleito mantenido con su Corregidor (como la mayor parte de sus miembros había acordado), pues había pleiteado por el cumplimiento de las leyes reales “*que mandan que los Corregidores, sin cometer a comisarios y escribanos, ayan de hazer en persona*” las visitas de las cuentas, pues lo contrario era “*contra costumbre y memorial de toda esta Probinçia, y no se aber visto perpetuamente que comisario alguno reçibiese quantas de esta dicha villa [Mondragón] y ser en diminución de la authoridad de toda esta Provinçia*”².

Esta nota se remite a la carta escrita en Arrasate durante la Junta General que se celebró los días 14 al 24 de diciembre de 1595 en dicha villa.

Esto, por lo visto, puede que no fuese más que la espita que desencadenó una avalancha de quejas y denuncias contra la actuaciones del Corregidor, o quizá se unía a las mismas con ánimo reivindicativo, acusación realmente insólita que, sin embargo, fue admitida a trámite y llevada a juicio.

1. DÍEZ DE SALAZAR, L. M.; AYERBE, M. R. *Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa (1584-1586-Documentos)*, Donostia 1990, T. IX, p. 334.

2. *Ibidem*, T. XIII (1593-1595), p. XIII.

Mandojana se mantuvo como Corregidor hasta primavera de 1591, siendo sustituido por Antonio de Vergara, y en el pleito que utilizamos se mencionan los cinco años en los que ejerció de Corregidor³.

2. El pleito de las autoridades guipuzcoanas contra el corregidor

Resulta realmente sorprendente que un Corregidor sea llevado a juicio por una Provincia. En este punto, la denuncia es todavía más relevante debido a una ordenanza que prohibía hacerlo al menos hasta que acabara su mandato. En la Junta celebrada en Donostia en primavera de 1587 se lee:

“en razón de la ordenanza fecha en la última Junta de Motrico para que ninguno pueda proponer en ninguna Junta General ni particular que al Corregidor que asiste no se pueda pedir residencia⁴ en voz de Guipúzcoa ni tratar d’ello hasta la Junta en que se hubiere de dexar la bara”⁵.

No cualquiera podía permitir o apoyar que se incoara un pleito semejante, pero en este caso leemos que Felipe II permitió tramitar el juicio: “sabad que en la residencia que por nuestro mandato tomó el Doctor Antonio de Vergara, nuestro Corregidor de la Provincia de Guipuzcoa, al Doctor Francisco de Mandojana Çárate, su antecesor, y a sus offiçiales, les fueron echos ciertos cargos...”, que iban apoyados por importantes personajes provinciales, entre ellos Miguel de Veroiz, Cristóbal de Amezti, Martín de Santiago... y una larga lista de “alcaldes, regidores, jurados y offiçiales de las villa de San Sebastián Tolosa y Azpeitia”.

Muy graves debieron ser los motivos que empujaron a tantos personajes relevantes a apoyar las acusaciones. Se trataba de nada menos que 63 cargos presentados contra Mandojana y otras personas que habían actuado por encargo suyo.

Esta inusitada cantidad de cargos presentados contra el ex-Corregidor se abren como un amplio abanico en que quedan reflejados múltiples aspectos del funcionamiento de la sociedad de la época y, en particular, de los abusos a los que eran sometidos tanto los vecinos de la Provincia como los mercaderes extranjeros que pretendían comerciar con los mismos. ¿Había ganado Mandojana suficientes méritos para que la aristocracia mercantil donostiarra le acusara? Veamos un ejemplo que no figura en los cargos presentados, pero que implica a uno de los principales negociantes del lugar.

3. Archivo General de Gipuzkoa / Gipuzkoako Artxibo Orokorra, en lo sucesivo AGG-GAO, CO Uria ejec., 37, año 1595.

4. Pedir Residencia, según Diccionario de Autoridades, “Cuenta que un juez toma a otro”, en este caso, el nuevo corregidor, Vergara, a Mandojana.

5. *Juntas y Diputaciones*, op.cit., T. X, p. 26.

Miguel de Veroiz, uno de los promotores de las acusaciones contra el Corregidor, era un importante mercader de procedencia navarra. En la época de la judicatura de Mandojana era encomendero o “*agente de los negocios de Francisco y Pedro de Maluenda, vezinos de la ciudad de Burgos*” e intermediario de otros mercaderes navarros exportadores de lana⁶. El mes de enero del año 1589 Veroiz tenía dispuestos en el muelle de Donostia tres barcos con destino a Dunquerque, en Flandes: el Santa María con 300 sacas de lana, el Buenaventura, con 250 sacas, y otro también nombrado Buenaventura con 273 sacas.

A la espera de partir llegó una reclamación del bilbaíno Agustín de Barco, quien exigía que se embargasen ciertas sacas que consideraba fraudulentas que pertenecían a Francisco de Ágreda, vecino de Tuterá, y a Lope de Echebelz, de Iruña. La ocasión se presentaba propicia a los intentos del Corregidor y sus merinos, que con esta requisitoria entorpecieron la salida de dichos barcos a su destino. El encargado de averiguar el asunto era el merino mayor Juan Ortiz de Zárate, uno de los protagonistas de los desvaríos y agravios de Mandojana.

Veroiz argumentaba que dicho merino mayor “*aun no me ha hecho demostración*” de la acusación del bilbaíno Barco pero, a pesar de la falta de pruebas, se ejecutaron o secuestraron 181 de las 813 sacas de lana, sin haber encontrado rastro de posibles cartas de los Ágreda y Echebelz, con lo que el viaje quedaba anulado.

Ante semejante despropósito, Veroiz explica las enormes pérdidas que suponía no salir a tiempo, alegando que salir más tarde implicaba la posibilidad de encontrarse con piratas y corsarios. Pero abortar el viaje suponía, asimismo, pérdidas económicas para el Rey, quien recibía un tanto por cada saca exportada. El encomendero acusaba al Corregidor no solo de haber abortado la salida, sino que había influido negativamente en los negocios previstos para la vuelta de Flandes, que no eran otros que viajar a las pesquerías de Terranova, en cuyo viaje, según explica Veroiz, “*aziendo bien aquellas dichas tres naos hubieran interesado e sumado los tres mill ducados poco más o menos, porque en la dicha villa de San Sebastián semejantes naos... aziendo bien el viaje de Terranova ganan cada mill ducados*”.

Como iremos viendo, actuaciones como la expuesta consiguieron que gran parte de la sociedad donostiarra y guipuzcoana se viera obligada a enfrentarse con los inicuos intentos del mandatario, dispuesto a conseguir dinero de manera escandalosa.

6. AGG-GAO CO MEJ-235.

3. Un juez vago, ventanero, incompetente e interesado

Tratándose del representante real encargado de impartir justicia, una de las acusaciones más graves reside en su incapacidad, o falta de voluntad, para encargarse de su principal cometido, dejando sus atribuciones en manos de gente incompetente o interesada. Es lo que denuncia el siguiente párrafo, ciertamente un retrato muy poco favorable para un juez:

“Que Mandojana, por espacio de cinco años, estando obligado a administrar justicia, y guardar el derecho, ha sido parcial y más favorable a unos que a otros, y ha sido favorable para con el Licenciado Juan Sanz de Aramburu, el Doctor Arauz Eizmendí, abogados de su audiencia, y también favorable a otros vecinos de San Sebastián, Segura, Villafranca y Bergara. De esta villa eran Martín Fernández de Ganchegui y otros, que han hecho lo que han querido mediante su amistad con el Corregidor. Y en tiempo en que le han hecho las relaciones de procesos, no se han hallado presentes ni sus partes ni sus procuradores, ni tomado el sosiego que requería para oírlos... estando siempre en pie en ventanas y corredores y mirando a las calles y hablando con las personas que por ellas pasaban, divirtiéndose de manera que no puede apercibir los hechos de los pleitos. Y lo mismo ha hecho siempre que le han informado los abogados de su audiencia. Y lo que peor es, que en todo el dicho tiempo de los dichos cinco años no ha estudiado ni podido estudiar... y desde que se ha levantado hasta que se acuesta en todos los días ha estado en ventanas y corredores y en lugares públicos a vista de todos sin haberse encerrado en su estudio, y por eso nunca los abogados que le han ido a informar le han oído alegar ley ni doctrina de Doctor ni aun habla latín”.

Estas acusaciones se van perfilando en continuos casos, en los que se lee que “y que estando obligado a sentenciar por su persona los pleitos e causas...” no lo hacía; o también “que delegaba executorias a otras personas, teniendo que hacerlas él mismo”; o que “Mandojana ha sentenciado pleitos sin ver los procesos”.

En un caso grave como el recuento y asunto de las personas que fallecieron en la jornada de Inglaterra, “lo dejó en manos del licenciado Aranburu, pudiéndolas hacer él mismo”, o que “habiendo mandado el Rey cédulas a Ganboa para que se le acudiese con el dos y medio por ciento de las tercias partes de los bienes de denuncias...”, pasó de ellas y dejó de hacerlas.

El caso de los merinos

Los merinos eran los encargados de hacer cumplir la justicia, una especie de policía o brazo ejecutor de la ley. En Gipuzkoa, según sus ordenanzas, había un determinado número de merinos. Mandojana, ante esta “ordenanza confirmada por Su Magestad y un asiento hecho con los Corregidores de esta Provincia de Guipúzcoa para que no puedan tener en número más de

los doce merinos, y habiendo jurado... al tiempo de su judicatura, ha tenido muchos más merinos contra el tenor de la dicha ordenanza". Naturalmente, el mayor número de los mismos le permitía hacer sus tropelías con mayor facilidad y, generalmente, más a su favor, muchas veces burlando la justicia que estaba obligado a defender.

La impunidad de los merinos llegó a ser norma en la judicatura de Mandojana. Los merinos abusaban de su oficio sin que el Corregidor les llamara la atención o los castigase, a sabiendas de que, en otras ocasiones, se convertirían en los transmisores y ejecutores de las malas prácticas a las que su superior estaba acostumbrado.

Se cursó la acusación de que durante su judicatura Mandojana había dado a sus merinos muchas misiones "*contra leyes de estos reinos haciendo muchos agravios y extorsiones y ha causado notables daños a esta Provincia*", pero los jueces que trataron el caso lo absolvieron, como en la mayoría de las ocasiones, absolución que el Consejo confirmaba.

A modo de ejemplo, vemos que el merino Juan Ortiz de Zárate abusó de un mercader flamenco, Jerónimo Manrique. Este se alojaba en la posada de Magdalena de Aguirre, a la que Zárate ordenó que, bajo la acusación de tratarse de un inglés, no le permitiera salir sin su permiso. Para asegurarse de ello, exigió al mercader que le diera una fianza de 50 ducados y un anillo de oro. Manrique, consciente de que el merino buscaba dinero, le prometió que, si le dejaba viajar a Burgos, donde tenía importantes negocios, a la vuelta le recompensaría con otros 100 ducados. Zárate, ante la perspectiva de aumentar su ganancia ilícita, no solo le permitió viajar, sino que le facilitó una mula para el viaje y le regaló una taza.

Los merinos, amparados en la impunidad que les ofrecía el Corregidor, se extralimitaban incluso en tratos infamantes. Domingo de Astigarraga, "*quien debía tratar bien de palabra, ha hecho malos tratamientos a Miguel de Amézqueta y Martín de Gallarraga, tratándolos de gabacho o francés, siendo hombres honrados y ricos, teniendo la vara en la mano, y dejándola para empuñar la espada y amenazando*". Actitudes chulescas ante honrados vecinos que se sentían indefensos ante quienes debían defenderlos.

Naturalmente, ante semejante panorama, la moral de estos merinos dejaba mucho que desear, cuando debían ser ejemplo para los vecinos. Así lo muestra el cargo contra el merino maesse Juan de Seguroola, "*quien debiendo vivir bien como tal merino, advirtiendo a las personas que estaban amancebadas y dar noticia al Corregidor para que hiciese justicia, e fuesen remediados los pecados públicos, el susodicho, siendo público que es casado, ha estado amancebado mucho tiempo con María de Ychagaray, mujer soltera*". Una acusación semejante a la formulada contra Pedro de Lossa, teniente de

merino mayor, quien “*siendo casado y viviendo amancebado con María Martín, y de no haber hecho vida maridable con su mujer, y la ha tratado mal y dado mala vida*”.

A la indebida utilización de sus merinos en su provecho, otra acusación se sumó al cúmulo de cargos: el de nepotismo. Uno de los que detentaba un cargo, siendo pariente suyo, era Ortiz de Zárate, pues se cursó la acusación de que “*el dicho Doctor Mandojana, siendo como es dicho Juan Ortiz de Çarate deudo y pariente suyo muy cercano le ha tenido en esta Provincia, por tiempo de tres años y más, usando y ejerciendo el oficio de merino mayor contra las leyes destos reino*”. Tampoco el caso mereció el castigo del nuevo juez, y la excusa fue que no se probó su parentesco.

Más grave resultaba el nombramiento de depositario, en la villa de Donostia, de un pariente apellidado también Mandojana, “*paje suyo y deudo, de edad de trece o catorce años, al cual otorgaba las cartas de pago, y el dicho Corregidor tomaba el dinero y se aprovechaba de él, y hacía lo que quería*”.

El dinero, la principal preocupación del Corregidor

Procurarse dinero durante su mandato se convirtió en la obsesión de Mandojana. Ni siquiera respetaba los pósitos donde se guardaba el trigo para momentos de necesidad, ni el arca de las tres llaves donde se guardaba el dinero procedente de la venta del pan y los libros de cuentas.

Cualquier ocasión era buena para hacerse con dinero. Una de las acusaciones reza así:

“Que el año 1590, habiéndose pedido ejecución ante Mandojana a pedimiento de musiu de Lancart por cuantía de dos mill e quinientos e más escudos contra Pierre de Bocal y Bartolomé de Hernando y sus fiadores, el dicho Doctor cobró ciento e más ducados de la ejecución”.

Tres años antes, en 1587, Doña Lorenza de Isturizaga, ya difunta, denunció que Sebastián de Santander había construido un salidizo desde su casa hacia la muralla, y Mandojana dio sentencia para demolerla. Pero se negó a ejecutar su propia sentencia, “*y entretanto el merino Lázaro de Cogollos le dijo a Lorenza que, haciéndole algún presente, conseguiría derribarlo; ante lo que Lorenza le regaló una taza pieza de nacar con aderezo de plata sobredorada que se estimaba en unos cuarenta ducados, y así bien al dicho Cogollos le dio cien reales para que negociase el asunto*”. Solo de esa manera, recurriendo a los sobornos, se conseguía lo que era de justicia.

Ante esta ejecución, como ante tantas otras, el juez decía que no había nada probado, por lo que absolvió a Mandojana. En otras ocasiones, las

penas impuestas eran mínimas teniendo en cuenta la gravedad de las acusaciones, pues no superaban los mil maravedís.

Mandojana tenía por costumbre cobrar de los ejecutantes los derechos de las ejecuciones que se hacían a pedimento suyo. Es lo que se observa en el pleito entre Catalina de Isasti, ejecutante, y Gracia de Lezo. El Corregidor le comunicó que el asunto no avanzaría a menos que le pagase los derechos de la ejecución.

Secuestros y caprichos

Con la excusa del contrabando, era habitual quedarse con lo secuestrado y, si no era claro que se trataba de una carga ilegal, valían las amenazas. De este modo, Mandojana descaminó en Tolosa al yangüés Juan de La Mata, bajo acusación de contrabando, dos cargas de cuero y otras dos de cera. Se le quitó todo y le amenazó con que, si se resistía, le quitaría también los machos.

El caso de un morisco deja claras las triquiñuelas de las que se servían para quedarse con mercaderías que se vendían irregularmente, o apropiarse de menudencias de las que el Corregidor se había encaprichado. Ese fue el caso de un morisco, al que le requisaron 18 libras y media de azafrán, que Miguel de Arriola valoró en 300 reales. Se debía abrir una puja, para saber si se ofrecía más dinero por dicho azafrán, pero se lo vendieron en Francia sin admitir ningún otro recurso. Pero el pobre morisco llevaba consigo un colet⁷ del que se prendó el Corregidor, quien se lo quitó bajo la excusa de que el morisco por ley no lo podía llevar.

Los comerciantes sabían cómo se las gastaba el Corregidor y se veían obligados a seguirle el juego. Se cuenta el caso de una pública almoneda de una cama a petición de acreedores del Licenciado Aguirre. Fue Mandojana quien se quedó con dicha cama, incluidas sus cortinas y cielo de damasco, por 108 escudos. Lo mismo ocurrió con unos lienzos y una saya traída de Inglaterra, entre otros productos, pues los comerciantes sabían que el Corregidor se valía de sobornos como única solución para que los dejara en paz. Era conocido que ordenaba embargar ropas y telas finas, las compraba a bajo precio y hacía con ello ropas para su familia.

En cuanto a la cera de Inglaterra, considerada de contrabando, se había establecido un trato por el que se pagaba a Mandojana un ducado por el paso de cada quintal de dicho producto, único medio para que muchos vecinos hicieran un “contrabando legal”.

7. Colet: casaca o jubón de piel, de ante o de otro cuero.

En una ocasión en la que llegó al puerto de Pasajes una nao cargada de sardina, propiedad del francés Beltrán de Airoso, se escudaron en una acusación de contrabando con la excusa de que dicha sardina se destinaba a Bayona. La nao quedó apresada, y no se soltó hasta que Beltrán admitió la resolución de vender dicha sardina por 200 ducados, “*valiendo mucha más suma*”.

Al cuarto año de su mandato Mandojana decidió aprovechar su posición antes de que le tocara el relevo. El año 1590 resultó prolífico en abusos y tropelías. A veces se trataba de simples caprichos, otras de auténticos atracos.

En la querrela criminal de Miguel da Arburu y su mujer contra Juan Pérez de Fagoaga tras la muerte de su hija, Mandojana hizo embargar vestidos y ropa blanca de ésta, que había sido la mujer de Fagoaga. El Corregidor quiso comprar para sí algunas de las dichas ropas y vestidos sin tener en cuenta al querellante y padre de la fallecida, Miguel de Arburu, sin que éste ni algún otro en su nombre lo pidiese. A este objeto, mandó vender en almoneda todo el género, y compró parte del mismo por medio de un intermediario, Domingo de Hazcarauz, en quien se remataron las prendas para, acto seguido, entregárselas a Mandojana.

Algo semejante ocurrió en el caso de descamino, o apropiación sin registro ni control, de tres pares de medias inglesas, unas largas amarillas, otras dos cortas blancas y azules, “*que por sentencia dio por perdidas en Azpeitia, y en las almonedas, siendo merino Martín de Legarda, ofreció por unas de ellas Martín de Urquidi, vecino de la villa, 26 reales, pero desde la ventana Mandojana ordenó que no se rematasen, y otro día por tres medias ofreció un doblón de oro, y se remató, no queriendo seguir la puja, y se entendió que se trataba de un hombre postizo*” sugerido por Mandojana. Descamino, puesta en almoneda, ofrecimiento de un vecino, e intervención del Corregidor: que no se rematara la puja, puesto que se había encaprichado del género secuestrado, para lo que se valió de la mediación de uno de sus merinos. Estos métodos fueron utilizados, como veremos, en diversas ocasiones.

Otras apropiaciones se presentan como auténticos atracos que, además, perjudicaban la imagen de los hombres de negocios vascos, de sus mercaderes e intermediarios. En el caso que se relata interviene, como habitualmente, un merino, Domingo de Astigarraga. Éste, mediante una comisión que tenía de Mandojana, secuestró y embargó un navío y se apropió de 70 quintales de fierro, de seis fardeles de lienzos de Burdeos y dos piezas de lo mismo, más de cincuenta piezas de cobre ancho y redondo y doce balas de papel y una barrita de alfileres, “*con ocasión de que las mercaderías habían embarcado en un navío francés en la ciudad de Rochela, y viendo que dichas mercaderías no eran prohibidas y de contrabando hizo llamar ante sí a Tolosa,*

donde a la sazón residía, a Martín de Benesa, a quien vinieron dirigidas dichas mercaderías por el dueño de ellas, y le persuadió el dicho Doctor (Mandojana) que le diese fianzas”, con la promesa de que no le perjudicaría “dándolas él por perdidas, y con eso dejaría libre la dicha nao y otras mercaderías que en ella habían venido”. Prometía también dejar libres al maestro y marineros del navío. Banesa se le resistió en un principio, pero Mandojana insistió y le persuadió de que le diese un poder en nombre del maestro de la nao donde venían las mercaderías, por el que admitía que consentía en la sentencia. Al ver esto, el dicho Martín, “con temor de ser más molestado” consintió en ello y presentó la petición y dio por perdidas dichas mercaderías, y posteriormente nada se supo de dicho asunto.

Malos tratos, abusos y venganzas

Si los merinos se atrevían a tratar mal a vecinos ricos y honrados de Donostia era porque veían que el Corregidor los trataba de esa manera y les servía de ejemplo.

Una de las acusaciones reza de este modo: *“Que Mandojana ha tenido por estilo vejar a las personas contra quienes ha procedido y dado sentencias en negocios criminales y denunciaciones y teniéndolos presos... porque, no contento el dicho Doctor con los malos tratamientos que de palabra y obra hizo a los testigos..., teniéndolos en la cárcel pública con grillos y cadenas, les agravó la carcelaria para que se apartasen de la apelación amenazándolos por sí y sus ministros, diciéndoles que les echaría a galeras y otros temores si no aceptaban la sentencia”*. Si tenía que llevar adelante una sentencia retardaba su ejecución: se había convertido en una costumbre no ejecutarla hasta que mediase algún “regalo” que la facilitara. Para hacerles notificar sus intenciones, utilizaba de hombres “*postiços*”, al igual que procedía cuando trataba de que se amañasen las ventas de productos de secuestros que interesaban a Mandojana.

Al poco de llegar a Donostia, el propio año de 1586, ya había manifestado el estilo de actuación que había de caracterizarle a lo largo de su judicatura. Un ejemplo de su talante moral queda claro en el caso del intento de abuso de una doncella, hija de un donostiarra conocido:

“Que el año 1586, siendo Domingo de Larrachao alcalde ordinario de San Sebastián, andando rondando de noche por las calles della con otras personas que en su compañía llevaba, hacia las once horas de la medianoche, en una de las dichas calles, se encontró con un negro del dicho Doctor Mandojana y una doncella en cabello que el dicho negro traía consigo, hija de un vecino principal de la dicha villa; habiendo el dicho alcalde preguntado al dicho negro a dónde llevaba a la dicha doncella respondió que el

dicho Doctor Mandojana le había mandado se la llevase a su casa; y el dicho alcalde mandó al dicho negro la dejase y se fuese a su casa, y llevó a la dicha doncella a la casa de su padre". El Corregidor se sintió agraviado por lo que consideró una intromisión del alcalde, por lo que *"el día siguiente por la mañana el dicho Doctor Mandojana hizo llamar y parecer ante sí al dicho Domingo de Larrachao, alcalde, y Sebastián de de Santander, escribano con el que iba en la dicha noche, y con mucha cólera les hizo cargo de haber impedido a la dicha doncella en la dicha noche y les amenazó diciendo que tendría en cuenta con lo que ellos así habían hecho"*. También en esta ocasión el juez le absolvió y dio por libre de la acusación al dicho Doctor Mandojana.

El carácter abusivo del Corregidor quedó señalado en la política arbitraria que aplicaba en la cárcel, donde podía llegar a ordenar librar a una mujer de su agrado a la que mantuvo en su casa varios días: *"Que el mismo año de 1586 Mandojana, residente en San Sebastián, fue a hacer visita de los presos de la cárcel della juntamente con el dicho Domingo de Larrachao... y entre los dichos presos halló que tenía en la dicha cárcel presa por deudas y alçamientos una donzella francesa de muy buen parecer, y el dicho Doctor Mandojana la mandó soltar de la dicha prisión diciendo que no podía estar en ella por deuda civil, sin embargo de dicho alcalde, y tras soltarla le hizo llevar a su propia casa, y en ella la tuvo encerrada por tiempo y espacio de unos seis días, y aprovechándose de ella a su voluntad, y después la envió a su tierra"*. El juez le absolvió y le dio por libre, por caso no probado.

La política que aplicaba en la cárcel iba en la misma línea que en otros aspectos: dejaba su cargo en manos inapropiadas, incluso en mujeres, y dejaba fugarse a presos harto peligrosos. Así dice la acusación *"que estando el dicho Mandojana obligado a tener buena custodia y guarda de los presos que ha tenido en la cárcel pública de esta Provincia, y para ello tener un alcaide de mucho recaudo, cuidado e confianza, no lo ha hecho, antes ha tenido por tal alcaide de la dicha cárcel a un Martín de Berruete, hombre descuidado y que ha hecho muchas ausencias de la dicha cárcel, dejando en ella en su lugar con el cargo de la dicha custodia de presos a mujeres y otras personas de poco recaudo y confianza, con sabiduría y consentimiento de dicho Mandojana; y por su orden, por este mal recaudo y poca custodia y guarda de la dicha cárcel, se han soltado de ella muchos; y diversas veces muchos de los dichos presos (se dan varios nombres) acusados por gravísimos y atroces delitos y condenados en gravísimas penas de muerte y otras corporales y pecuniarias... y han sucedido graves escándalos, como Martín de Otaçu en la villa de Tolosa, que se salió de la cárcel por no haber quien la guardase y, luego que así salió, hirió y descalabró a doña Magdalena de Artiaga. Y no ha castigado a Martín de Berruete, antes lo ha disimulado y le ha tenido siempre por tal alcaide"*. En este caso la condena resultó casi ridícula: el pago de mil maravedís.

Una corrupción generalizada y maltrato a los extranjeros

La corrupción fue un modo de proceder habitual durante la judicatura de Mandojana. Esta actitud le llevaba a desacreditar a alcaldes para que no fueran óbice y facilitaran las continuas tropelías. Hondarribia, como punto comercial importante por su carácter fronterizo, estuvo en el punto de mira del Corregidor.

El año 1587 el alcalde hondarribitarra Lorenzo de Mugarrieta había descaminado o secuestrado dos pinazas cargadas de cueros becerros y plomo. Al tener noticia de que tales materiales habían sido aprehendidos por intentar pasar sin registro, *“libró sus mandamientos inhibiendo al alcalde e hizo prender a dicho Mugarrieta y llevarlo a la prisión de Tolosa, y le dio veinte ducados porque tenía interés en dichas mercaderías”*. Ese mismo año se habían descaminado en la misma villa ochenta quintales de cera *“hazienda prohibida de yngleses”*, y el Corregidor hizo vender por su cuenta dicha cera a un mercader vitoriano, tras obligar al alcalde a entregarle las llaves donde estaban depositadas dichas ceras.

Los mercaderes extranjeros no sabían a qué carta jugar ante estos abusos, como el que sufrió el mercader flamenco Motanard, al que Mandojana le tomó por fuerza ciertas mercaderías. Visto que por la vía legal no conseguiría nada, para que le dejara en paz le dio al Corregidor cien escudos de oro. Naturalmente, era la palabra del mercader contra la del Corregidor, y ante la falta de pruebas el juez le absolvió.

Mandojana intentaba comprar los votos de los junteros para que no votaran en contra suya y resultara condenado. Para ello enviaba cartas y mensajes, y se dice que de ese modo logró comprar los votos de algunos de ellos. Estos sabían a lo que se exponían si no se avenían a sus exigencias, pues también se le acusó de que *“ha puesto grandes multas a quienes no estaban a su favor o no le votaban”*.

Algunas de las actuaciones del mandatario fueron realmente graves, porque antepuso su provecho personal a las normas vigentes sobre venta de navíos a potencias extranjeras potencialmente enemigas. Es lo que denota su actitud según se le acusa de que *“habiendo sido ejecutado una nao de 150 toneladas que estaba en el muelle de la dicha villa de San Sebastián, de que era dueño Martín de Lasala, vecino de ella..., a pedimiento de María Sanz de Benessa y unos franceses acreedores del dicho Martín, la mandó vender en pública almoneda y se remató en un francés vecino de San Juan de Luz, al cual le dejó llevar al reino de Francia con toda la artillería”*.

Una de las actuaciones más vergonzosas del denostado Corregidor fue la que se intentó contra ciertos navíos bretones aportados en la concha de Donostia, al objeto de apoderarse del dinero que estos franceses habían

obtenido de la venta de trigo en la villa. El relato de la acusación se asimila más a una actuación pirática que a una aplicación de la justicia. De hecho, el agravio se atribuyó a un puro acto de codicia del Corregidor, recién llegado a Donostia y ansioso de cobrarse cuanto antes las ventajas que su posición le permitía:

“Que el dicho Mandojana, por su mucha codicia durante su judicatura, siendo la villa de San Sebastián una de las más importantes del reino, y que una noche de marzo de 1586 después de anochecido y cerradas las puertas de la villa, entre las ocho y las nueve horas, estando puestos los centinelas del castillo y muralla y recogidos en sus casas los vecinos y moradores, dio orden para que se abriese una puerta y saliese al muelle Martín de Burueste, alcaide de la cárcel de la Provincia y teniente de merino de la Provincia y otros merinos, y con Domingo de Iriarte, escribano de su juzgado, y otras personas, las cuales saltaron al dicho muelle y tomaron de una nao de Nicolás de Arano piloto, vecino de la dicha villa, que estaba ajustada para partir a Terranova, armas defensivas y ofensivas, y con ellas se fueron con mano armada a la concha de la dicha villa donde estaban nueve navíos bretones que aguardaban tiempo para partir al Ducado de Bretaña con el dinero procedido del trigo que vendieron en dicha villa, y los dichos merinos quisieron de rebato y por fuerza subir a uno de los dichos navíos, y los marineros que se hallaron, creyendo que eran ladrones, no los recibieron ni les dejaron subir, y sin más consideración los merinos y personas que les acompañaban echaron mano de sus armas con las cuales pretendieron rendir el dicho navío, cuya gente se puso en defensa de la cual, con las voces y sonidos de la pelea resultó tan grande alboroto que Martín de Azquío, alcaide del castillo de la dicha villa, temiendo que venían enemigos a quemar y robar los dichos navíos de la concha y otros que estaban en el muelle, hizo disparar a la dicha deshora del castillo catorce o quince piezas de artillería con sus balas, con ánimo de herir y matar a los que sospechaba que venían contra la dicha villa, y con el dicho sonido de la artillería y alboroto todos los vecinos de la villa recibieron grande alteración entendiendo que era rebato de enemigos, y puestos en armas acudieron a sus murallas y estuvieron con muy gran sobresalto hasta entender lo que pasaba, que era entender que el dicho Doctor Mandojana envió a los merinos y gente pensando hacer algún descamino de dinero en el dicho navío y en los demás que estaban en la concha; los cuales, por apartarse de ocasiones, partieron para sus tierras llevando consigo a Juan Pérez de Amezto, que fue uno de los que iban en compañía de los dichos merinos, que por haber subido el primero a uno de ellos [navíos] no tuvo lugar de salirse, de quien entendieron los dichos franceses sobre lo de Mandojana. Y llegados los dichos navíos al dicho ducado de Bretaña y dado noticia del caso y otros malos tratamientos que hacía el dicho Mandojana a los extranjeros..., los naturales de dicho Ducado de Bretaña y de muchas partes del reino de Francia que tuvieron noticia de lo susodicho, por tiempo de más de dos años no osaron venir a la dicha villa ni a otra Provincia con trigo ni otras ceberas ni mercaderías con sus navíos ni ajenos...; por lo cual el precio del trigo subió de los diez y once reales a los veinticuatro; y a falta de no hallarse a ningún precio, lo que causó a la dicha villa

y Provincia una pérdida de veinte mil ducados de daño, y de ello resultó gran deservicio del rey nuestro señor... por no poder hacer bastimentos para las reales armadas. Y habiendo recibido información de lo susodicho Domingo de Labroche, alcalde que a la sazón era de la dicha villa, el dicho Doctor, habiendo tenido noticia de ellos, por que en ningún tiempo se supiese la verdad de lo susodicho le prendió y tomó por fuerza y con amenazas la dicha información original y se quedó con ella”.

Ciertamente un verdadero retrato de una autoridad desacreditada por sus métodos ilegales, capaces de poner en jaque no solo el buen nombre de la villa y de la Provincia, sino la economía, puesta en riesgo por los arbitrarios métodos para lucrarse que exhibía el recién llegado Corregidor, al que hubo que soportar cinco largos años.

No escarmentó Mandojana con la escandalosa y desastrosa conducta exhibida el año 1586, pues cuatro años más tarde, y animado por las nulas medidas adoptadas por sus superiores, siguió ejerciendo su poder para acrecentar su patrimonio. En esta ocasión volvió a exhibir su conformidad con los métodos del Corregidor el tantas veces mencionado merino Domingo de Astigarraga. ¿De qué se le acusaba en esta ocasión?

“El año pasado de noventa Domingo de Astigarraga, acompañado con algunas gentes, quedó en el muelle de la dicha villa de San Sebastián después de cerradas las puertas y puestos centinelas por la gente de guerra, y armados con diversas armas se fueron a una nao francesa, so color que era ministro de justicia, y por fuerza y violencia tomó de la dicha nao diez mill y más reales y los tuvo en su poder alguna noche, hasta que otro día, tarde, hizo una figura de depósito de siete mill y tantos reales y se quedó con los demás; y habiéndole acusado ante el dicho Doctor Mandojana Sebastián Lage, dueño de dicho dinero y maestre de la nao, y dada información muy bastante, nunca quiso meterle tras la red (cárcel) ni hacer captura de él, antes, habiéndolo hecho ir a la villa de Azpeitia, le envió a nuevas comisiones y no procedió a su castigo ni ha querido hacerle volver lo que faltó de depositar, y el dicho señor Lage se fue para su tierra por no poder alcanzar justicia”.

Oquendo y la quema de la nao capitana

El episodio ocurrido en el desembarco del resto de la flota destinada a Inglaterra en Pasaia culminó el desastre de la denominada Armada Invencible en 1588. Pero, ¿Qué tenía que ver la figura del Corregidor con lo ocurrido a la llegada de la flota al mando de Miguel de Oquendo?

Una de las acusaciones más graves en que se vio envuelto Mandojana en el pleito que se viene comentando está relacionado con su inoperancia y descuido en el desembarco, provocado por el retraso de la ayuda solicitada por el Capitán General.

La sociedad donostiarra había tenido sus desencuentros con Oquendo, probablemente debido a que éste miraba más que a los intereses donostiarras a los del Monarca, y en definitiva buscaba su propia promoción. Cuando el Capitán General de Guipúzcoa, García de Arce, exigió a los donostiarras unos servicios que a éstos se les asemejaban excesivos, vieron que Oquendo apoyó la pretensión del Rey, lo que disgustó a la clase alta donostiarra.

Quizá debido a esta actitud, cuando pretendió alcanzar el hábito de Santiago, muchos donostiarras testificaron alegando la falta de hidalguía de su abuelo, quien había ejercido un oficio manual⁸.

No obstante, el pleito de 1595 recoge lo ocurrido en Pasaia para formular una protesta en la que participó, por razones obvias, el propio Oquendo. ¿Qué es lo que ocurrió en el desembarco y qué grave desliz se le achacó a Mandojana?

Éste se presentó, tal como convenía a tan importante evento, en Pasaia. La acusación recoge “*Que el dicho Mandojana, juntamente con su mujer, fue al Pasaje jurisdicción de la villa de San Sebastián, al tiempo que llegó la armada de naos de Su Magestad*”. De allí, los soldados y gente de guerra debían pasar a Castilla, para lo que era necesario organizar el desembarco y puesta en marcha por tierra, para lo que eran precisas cabalgaduras. Oquendo pidió al Corregidor que se ocupase de ello; y de ello se nos informa que “*aunque de parte de la dicha villa de San Sebastián se le enviaron las recuas y acémilas para el bagaje, y se le pidió que hiciese traer del valle de Oyarzun, Irún y Rentería más recuas... dilató el hacerlo, de modo que no se pudo hacer la desembarcación de los dichos soldados y gente de guerra por muchos días, y por esta causa, por su negligencia y remisión, se vino a quemar la nao capitana del capitán Miguel de Oquendo y en ella ciento y cuarenta soldados y algunos marineros se ahogaron y perecieron por razón de no haber dicho Mandojana desembarcado la dicha nao y otras, y alojado a los dichos soldados con la presteza y diligencia que podía conforme a la comisión que para ello tenía*”.

La falta era realmente grave y la acusación clara y directa, pues se acusó al Corregidor de que “*por lo qual el capitán de los dichos soldados que murieron en dicha nao del dicho incendio se quejó al dicho Corregidor públicamente diciéndole que él había sido la causa de la muerte de sus soldados, que eran soldados viejos del tercio çiuilla, de los más aventajados de toda la armada y que había de dar notiçia dello y de su negligencia a Su Magestad, y otras muchas palabras de sentimiento, y es pública voz y fama que la dicha nao se quemó y perdió por culpa del dicho Doctor Mandojana*”.

8. AZPIAZU, J. A. *Y los vascos se echaron al mar*, Ttarttalo, Donostia 2015, pp. 130 y ss.

En un documento de Simancas se acredita la quema de dicha nao Santa Ana, propiedad de Miguel de Oquendo. El capitán Juan Martínez de Burboa atestigua, como vecino suyo, que dicho Oquenda era ya difunto, del que asegura que “*anduvieron mucho tiempo juntos hasta que murió*”. Fue de los compañeros que le acompañaron en la armada de Inglaterra, y también en la Tercera, en San Miguel y en otras partes. Y dijo que dicha nao Santa Ana “*se fabricó en el astillero de San Sebastián y la vio fabricar desde que se comenzó asta que se hechó a la mar...*”, y su arqueo fue ordenado por Cristóbal de Barros.

Fueron varios los que intervinieron en dicho arqueo o capacidad de la nao Santa Ana de Oquendo. Entre ellos merece destacar al también donostiarra Martín de Villafranca, que murió en Lisboa, probablemente víctima de la peste, cuando se preparaba la jornada de la denominada Armada Invencible. Fue asimismo abuelo del famoso homónimo que murió trágica y heroicamente a principios del siglo XVII en las pesquerías de Islandia⁹.

Marcos Xuárez, otro testigo, repite lo mismo, pero añade que dicha nao “*se quemó en el puerto del Passaje*” el 24 de octubre de 1588, testimonio que corroboraron otros testigos¹⁰.

¿Le sobrevino alguna condena a Mandojana? Siguiendo la trayectoria de las anteriores decisiones del juez, que en pocas ocasiones le condenó a pequeñas penas pecuniarias, esta es la sentencia del juez: “*se le absuelve y da por libre al dicho Doctor Mandojana, atento a su descargo*”.

Como se sabe, tanto Oquendo como el bilbaíno Recalde murieron al poco de llegar de la triste jornada. ¿Intervendría en la decisión que Oquendo no pudiera estar presente al presentarse los cargos varios años más tarde?

Orgullosa, vengativa y mendocino¹¹

¿Qué personaje se encubría tras la figura del Corregidor? La primera impresión es de tratarse de una persona orgullosa, segura de sí misma, con una gran ambición por el dinero y nada escrupuloso para utilizar los medios más rastroseros para conseguirlo.

El retrato al que le someten los que presentaron tantos y tan variados cargos dista mucho de la propia de un dirigente capaz, un jurista respetuoso

9. AZPIAZU, J. A. *Hielos y océanos. Vascos por el mundo*, Tarttalo, Donostia 2026, pp. 229-242.

10. AGS-CSU-SE2-8-2-109.

11. Mendocino: supersticioso, propenso a creer en el mal agüero.

con la ley y una persona segura de sí misma y de la seguridad del cargo que exhibía.

Al contrario, lo juzgan como juez apasionado y vengativo, que para ejecutar su odio y enemistad utilizó la administración de la justicia como medio para resolver sus pasiones personales. Así procedió con Miguel Sanz de Goyaz, vecino de Azpeitia, quien en la Junta General de Hernani trató que se pidiese Corregidor nuevo, ante lo que *“el dicho Miguel Sanz, por la mucha molestia que le hacía el dicho Doctor Mandojana, le fue necesario presentarse ante los señores Alcaldes de Valladolid y trajo inhibitoria contra él”*. Sin embargo, no quiso entregar el proceso que le condenaría. Era una de sus tácticas: ocultar pruebas, retener sentencias y retrasar decisiones que le perjudicaban.

Quizá lo que mejor retrata la mezquina personalidad de Mandojana era su falta de escrúpulos, de que se jactaba, pues se asegura que *“habiendo hecho y cometido los delitos y excesos referidos se ha jactado y alabado que no se ha acostado con escrúpulo de conciencia, con lo que ha dado grande ocasión de murmuración en esta Provincia”*.

Era, en resumen, un pobre hombre aupado al importante cargo en el que se apoyaba para delinquir con sus arbitrariedades. De su pobre mentalidad y falta de seguridad en sí mismo eran conscientes quienes se oponían a sus abusos, a los que respondía de modo vengativo. Pero quizá el mayor baldón que se le puede atribuir responde a sus creencias supersticiosas. La acusación al respecto más parece intentar retratar al títere que se encuentra de golpe con un poder excesivo. De hecho, cuando llegó a Gipuzkoa y llegó el día de su toma de poder, se quejó de que no podían darle la vara de mando como Corregidor el día que tocaba, que era un martes. Y por ser *“un día martes, no lo quiso recibir el dicho, diciendo que es mendocino, y que el día martes es aciago para los mendocinos por lo cual fue necesario que el darle la dicha vara se dilatase para otro día para este efecto”*.